CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº028 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES – SECOP II

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

INVITA PÚBLICAMENTE:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación y en las consideraciones del Estudio Previo respectivo. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD (IDS), CON EL FIN DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD DEL TALENTO HUMANO, EL TRANSPORTE DE INSUMOS, BIENES Y/O EQUIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS MISIONALES DE SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO	PRODUCTO
78111800	Servicios de transporte de pasajeros por carretera
78101802	Servicios de transporte de carga por carretera a nivel local

3). CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SU FORMA DE ACREDITARLAS, INCLUYENDO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.

3.1. Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y forma de acreditarlos. Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para ser evaluadas, de lo contrario no serán HABiLITADAS:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta técnico económica.** Aportar lo correspondiente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURÍDICOS Y DE INFRAESTRUCTURA
* **Certificado de Existencia y Representación Legal o documento legal que acredite su funcionamiento.** Aportar documento que acredite que cuenta con capacidad y autorización de funcionamiento, el cual debe estar vigente para el momento de presentación. Para efectos de atención de situaciones contractuales, novedades administrativas y calidad del servicio, es recomendable que el oferente cuente con sede propia, punto de atención o sucursal operativa en la ciudad de Cúcuta.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto, adjuntar copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales** (Policía con Medidas Correctivas).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** Certificación expedida por Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. TODO EN UN SOLO ARCHIVO. Nota: No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
* **Experiencia.** Aportar copia de al menos dos (2) certificaciones o contratos suscritos con empresas privadas o entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.
* **Acreditación en normas SG-SST.** Aportar documento expedido por entidad competente sobre la acreditación de la empresa en la implementación de las fases del ST-SST, documento que debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
* **Documentos para operar.** Aportar los siguientes documentos de DOS (2) conductores: **a)** copia de estudios, mínimo del título de bachiller (Educación Media), **b)** copia de las licencias de conducir las cuales deben ser categoría B1, **c)** certificados del RUNT o SIMIT en el que se demuestre que no cuentan con infracciones o multas de tránsito, **d)** documentos que demuestren que cuentan con al menos 12 meses de experiencia en conducir vehiculos de entidades públicas, **e)** antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales y medidas correctivas.

4). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. Valor estimado del futuro contrato. Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, considerando la modalidad de contratación a través de una agremiación o asociación, cooperativa o CTA u otro operador contractual, el valor se establece en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000,oo) M/CTE., los cuales se desglosan de la siguiente manera.

Componente	Porcentaje Sugerido	Valor Mensual	Descripción
Compensación / Salario	60%	$2.160.000	Lo que efectivamente recibe el conductor.
Carga Prestacional y Seguridad Social	30%	$1.080.000	Salud, Pensión, ARL (Riesgo IV/V), Parafiscales y provisiones.
Gastos de Administración (AIU)	10%	$360.000	Margen de gastos administrativos por la gestión documental y operativa.
TOTAL MENSUAL	**100%**	**$3.600.000**	**Valor por conductor.**

4.2. Estimación de Honorarios Mensuales. Este valor es "A Todo Costo" y garantiza la sostenibilidad operativa del servicio, cubriendo:

- Compensación Mensual: Valor destinado a la remuneración del conductor, el cual se ajusta a los perfiles de idoneidad exigidos por el IDS para la conducción de vehículos oficiales o de transporte asistencial.
- Cargas Prestacionales y Seguridad Social: Incluye los aportes legales obligatorios (Salud, Pensión y Parafiscales). Se destaca la inclusión de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) calculada sobre Riesgo IV o V, dada la naturaleza de la actividad de conducción y los riesgos asociados al sector salud.
- Costos de Administración (AIU): Margen destinado a la agremiación para cubrir los gastos de gestión documental, supervisión operativa, pólizas de cumplimiento y costos administrativos derivados de la ejecución del contrato.
- Impuestos y Contribuciones: El valor incluye todas las tasas, impuestos y retenciones de ley aplicables a este tipo de contratos con entidades públicas territoriales.

4.3. Idoneidad del Precio: El valor mensual de $3.600.000 por servicio de conductor es coherente y garantiza la aplicación de la normativa legal vigente correspondiente a la última Reforma Laboral, asegurando además que la entidad cuente con personal calificado, con sus documentos de ley al día y con el respaldo de una estructura organizacional que mitiga el riesgo de interrupción del servicio y responde por el colaborador.

5). ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Conforme a lo detallado en los requisitos anteriormente señalados en el Punto 3.1.

6). CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

7). CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

8). OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista: El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades especificas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante: El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

9). RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

Con el objetivo de cubrir cualquier riesgo o eventualidad durante la ejecución del contrato, se exige la constitución de la siguiente garantía:

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato	10%	Plazo del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios, prestac. sociales, indemnizac. y aportes parafiscales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio prestado	20%	Plazo del contrato y tres (3) meses más

10). LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

11). TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

12). CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

13). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con el precio más bajo cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

NOTA 1: SI SOLO SE PRESENTA UNA PROPUESTA Y ESTA LLENA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SATISFACE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, SERÁ LA SELECCIONADA.
NOTA 2: EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, LA ENTIDAD APLICARÁ LO ESATABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21´600.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 16 SEP 2026

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del IDS

Elabora: Jairo Valero. Prof. Espec, Recursos Fisicos.
Revisa: Laddy Corzo Peña. Coordinadora Oficina Juridica.
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesor Juridico Externo.